



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 97/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Sandra María MARTINEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna rindió y aprobó materias, sin haber terminado de cursar las mismas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 97/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 97/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Problemática Ambiental, Normativas Ambientales, Fundamentos Éticos, Auditorías y Sistemas de

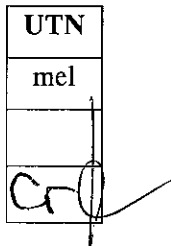


Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental, a la alumna Sandra María MARTINEZ, Legajo Nº 28865, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.  
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1322/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior